



PROCEDIMIENTO:

INCENDIO FORESTAL NIVEL III

CODIGO : CBOPE 1-06
PAG. : 1 de 6
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

1.0 TITULO

PROCEDIMIENTO: INCENDIO FORESTAL NIVEL III

2.0 CONTROL DE CAMBIOS

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 DISTRIBUCION

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	01/01/2008	1
COPIA IMPRESA	01/01/2008	LD_ CBOPE 1-06_R0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS



MINISTERIO de GOBERNACION

DOCUMENTO ORIGINAL

DOCUMENTO CONTROLADO

Elaboró	Revisó	Autorizó
Capitán Baltazar Solano Teniente Lisandro Alvarenga Teniente Carlos Ramos Bombero Ana Cea 01/01/2008	Ing. José Erazo Ing. Luisa Alfaro 01/01/2008	 Mayor Abner Hurtado 12/02/2008
Equipo de Elaboración	Equipo de Revisión	Director Cuerpo de Bomberos de El Salvador

FCAOO-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

INCENDIO FORESTAL NIVEL III

CODIGO : CBOPE 1-06
PAG. : 2 de 6
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

5.0 INDICE

Contenido	Pág.
6.0 Objetivo	2
7.0 Alcance y campo de aplicación	2
8.0 Definiciones y marco conceptual	2
9.0 Desarrollo	4
10.0 Documentos de referencia	6
11.0 Matriz de registros	6
12.0 Anexos	6

6.0 OBJETIVO

Establecer el procedimiento a seguir para controlar, extinguir y liquidar en forma segura un incendio forestal nivel III, minimizando daños al medio ambiente, mediante la adecuada coordinación y administración de los recursos.

7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica en todas las estaciones que conforman el Cuerpo de Bomberos de El Salvador cuando responden a incendios que involucren una superficie de terreno de cuarenta y seis hectáreas o más pobladas de combustibles finos, medianos y gruesos con vientos de más de 26 kilómetros por hora.

8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL

Observaciones

Si por la magnitud del evento se requieren de más recursos el CI valorará si establece toda la estructura del SCI y si trasfiere el mando.

Las prioridades en un incendio son:

1. Protección a la vida
2. Protección a la propiedad
3. Control del incendio
4. Protección al medio ambiente

No se realizarán labores de control y combate al incendio durante la noche.

Si se sospecha la comisión de un delito, el jefe de comisión deberá coordinar con la Unidad de Prevención para realizar la inspección correspondiente.

Si se sospecha la comisión de un delito, el Comandante del Incidente deberá comunicarlo a la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil División Medio Ambiente para realizar la investigación correspondiente.

Solicitar al MAG y al MARN el estudio del impacto económico y ambiental

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

**PROCEDIMIENTO:****INCENDIO FORESTAL NIVEL III**

CODIGO : CBOPE 1-06
PAG. : 3 de 6
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

Revocatoria

Este procedimiento solo puede ser revocado o modificado por el Comité Técnico de Procedimientos del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Comentarios o sugerencias serán bien recibidos en la dirección electrónica: procedimientoscbes@yahoo.com

Glosario

CI: Comandante del Incidente, quien es la más alta función del SCI y tiene a su cargo la administración (planear, dirigir, controlar y evaluar) de los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. Esta función la ejerce el CI o el Comando Unificado según sea el caso.

HEA: Herramientas, equipos y accesorios.

Incendio forestal nivel III: se considera como tal, aquel incendio que presenta las siguientes características

- Superficie: de más de 46 hectáreas
- Combustibles: finos, medianos y gruesos
- Condiciones atmosféricas: con vientos de 26 a 61 km/hora y más de 36°C de temperatura.
- Tipo de incendio: bosques latifoliados, bosques de coníferas, matorrales, pastizales y bajos (marisma).
- Velocidad de propagación: suele ser de 15 a 20 metros por minuto, altura de llama de 4.1 a 6 metros.
- Topografía de los terrenos afectados: es pendiente de 33 a 45%.
- Accesibilidad: llegada 5 horas por tierra o más.

Jefe de Comisión: Es la persona asignada como responsable de una unidad de bomberos

PC: Puesto de Comando

Revocatoria: desautorizar, anular, cancelar, rescindir o abolir. Dejar sin efecto una concesión, mandato o resolución.

RPI: Reunión Posterior al Incidente.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

INCENDIO FORESTAL NIVEL III

CODIGO : CBOPE 1-06
 PAG. : 4 de 6
 FECHA : 01/01/2008
 REVISION : 0

9. DESARROLLO

Acciones previas:

- Socializar el presente procedimiento operativo a nivel nacional.
- Capacitar al personal en técnicas de incendios forestales.
- Realizar simulacros.

ETAPA	Nº ACCION	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Activación	10	Recepción de la solicitud de ayuda.	Telefonista de turno o comandante de guardia
	20	Recopilación de la información preliminar de acuerdo al formato establecido (FCBOP-02).	
	30	Activar la alarma correspondiente.	
	40	Realizar el despacho de los recursos (ver CBGEN 0-06).	
	50	Verificar telefónicamente la evolución del incendio, mientras los recursos se dirigen a la escena.	
	60	Solicitar el reporte meteorológico	
	70	Transmitir al Jefe de Comisión por medio de radio o teléfono la información recopilada.	
Movilización y aproximación	80	Desplazar los recursos al lugar del incidente, tomando en cuenta las medidas de seguridad, reglamento de tránsito y activando los medios de alerta auditivos y visuales de la unidad.	Conductor
	90	Actualizar la información.	Jefe de comisión
	100	Evaluar a distancia el incendio, (cantidad de humo, color y ubicación) para determinar estrategias de ataque e informar al Centro de Operaciones.	
	110	Al llegar al lugar del incendio estacionar la unidad de forma segura (ver GEN 0-04).	Conductor
	120	Priorizar la seguridad del personal de respuesta, utilizando equipo de protección personal. El jefe de comisión es responsable de cualquier accidente por falta de uso o mal uso del EPP.	Comandante del incidente
Arribo a la escena	130	Confirmar el arribo a la escena	
	140	Seleccionar el canal de radio en que se trabajará (ver CB-GEN 0-09).	
	150	Asumir el mando y establecer el puesto de comando (ver CBGEN 0-01).	
	160	Evaluar la situación (ver CBGEN 0-01).	
Operaciones	170	Durante la evaluación verificar si hay personas atrapadas, lugares de acceso y peligro de propagación.	
	180	Determinar rutas de escape, zonas de refugio y hacerlas del conocimiento del personal involucrado.	Comandante del incidente
	190	Establecer el perímetro de seguridad (ver CBGEN 0-05).	
	200	Delimitar y mantener el perímetro de seguridad.	Bomberos operativos
	210	Diseñar el PAI: establecer los objetivos, estrategias, recursos y organización.	
	220	Establecer las normas de seguridad en el incidente y comunicarlas al personal.	
230	Informar por radio o teléfono al Centro de Operaciones de la situación actual, de las acciones a tomar y si se requiere apoyo.		

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

INCENDIO FORESTAL NIVEL III

CODIGO : CBOPE 1-06
 PAG. : 5 de 6
 FECHA : 01/01/2008
 REVISION : 0

Operaciones	240	Implementar el PAI	
	250	Evaluar la efectividad de las estrategias y tácticas: rescate de víctimas, ataque directo, indirecto y líneas de defensa	
	260	Una vez controlado el incendio, proceder a la liquidación.	Bomberos operativos
	270	Supervisar que la liquidación haya sido realizada correctamente.	Comandante del incidente
	280	Recuperar los HEA utilizados en el incidente y verificar en base al inventario de las unidades.	Bomberos operativos
	290	Recopilar la información pertinente (monto de daños, origen, causa, fuente y nombre del propietario del terreno afectado).	Comandante del incidente
	300	Brindar información a la prensa, si hay medios de comunicación en el lugar.	
	310	Proceder al cierre operativo.	
Desmovilización	320	Desplazar las unidades a sus respectivas estaciones.	
	330	Reportar a la Central de Operaciones de la finalización de las labores y su retiro del lugar.	
Cierre administrativo	340	Realizar la RPI y elaborar el informe final del incidente.	
Mantenimiento preventivo/correctivo	350	Llenar el tanque de combustible de las unidades para dejarlas operativas. Reportar cualquier desperfecto	Bomberos operativos y conductor
	360	Proceder a la limpieza, mantenimiento y almacenamiento de los HEA.	
Documentación	370	Entregar el informe final del incidente (FCBOP-01) al departamento de operaciones para su revisión y archivo.	Comandante del incidente
	380	Archivar el informe final y si la empresa, autoridades o persona solicitan certificación, remitir copia al solicitante.	Departamento de operaciones

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

**PROCEDIMIENTO:****INCENDIO FORESTAL NIVEL III**CODIGO : CBOPE 1-06
PAG. : 6 de 6
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

No aplica.

11. MATRIZ DE REGISTROS

Nombre del formato	Código del formato
Informe Final del Incidente	FCBOP-01
Registro de solicitud de ayuda	FCBOP-02

Código del formato	Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final	Responsable
FCBOP-01	Departamento de Operaciones	10 días	Archivo General	Jefe de Operaciones
FCBOP-02	Departamento de Operaciones	10 días	Archivo General	Jefe de Operaciones

12. ANEXOS

N/D

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.